

Solicitud de Propuestas Núm. NSE911-RFP-23-001 Campaña Educativa

Invitación: El Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1, adscrito al Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico solicita servicios de un proveedor cualificado con el fin de recibir los servicios de campaña publicitaria.

Fecha de Emisión: La presente Solicitud de Propuestas se emite con fecha del **20 de septiembre de 2023.**

Fecha de Cierre: Todas las propuestas tienen que ser entregadas **antes de las 4:00 p.m. del día 30 de septiembre de 2023.**

Persona Contacto: Todas las preguntas y dudas relacionadas a esta Solicitud de Propuestas, incluyendo cualquier petición de información y clarificación, deberán efectuarse por escrito a la persona contacto que se menciona a continuación. Información obtenida por otras fuentes, no será oficial ni confiable. Todas las preguntas recibidas y respuestas emitidas se documentarán y distribuirán a todos los proponentes en igualdad de condiciones.

Sr. Luis Gabriel Torres
Oficina Comunicaciones y Educación Pública -NSE911
PO Box 270200, San Juan, PR 00928
Correo electrónico: luis.torres@dsp.pr.gov

Entrega de propuestas: Las propuestas deberán entregarse impresas, **a la mano y en original**. Deberá estar en un **sobre sellado**, que indique claramente el nombre y dirección del proponente, el número de la solicitud de propuesta y el proyecto. No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico o fax. Las propuestas deberán ser entregadas en la siguiente dirección:

Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1
Carretera #20 (Expreso Martínez Nadal) KM 2.3
Calle Filipo de Plana Bo. Monacillos, San Juan, PR 00928

Atención: Sr. Luis Gabriel Torres, Oficina de Comunicaciones y Educación Pública

Preguntas: Las preguntas solo se aceptarán para aclarar dudas sobre el proceso y requisitos de la solicitud, el proceso de propuesta o las especificaciones contenidas en la misma. Información técnica o sobre el costo adicional puede ser solicitada para fines de aclaración, pero no aclarará la propuesta original recibida o especificaciones de la solicitud de propuesta. Todas las preguntas o dudas deben ser sometidas por escrito, **en o antes del lunes, 27 de septiembre de 2023.**

Los proponentes o presentantes de propuestas estarán imposibilitados de comunicarse directa o indirectamente con los empleados, funcionarios, contratistas o representantes autorizados del NSE911 bajo razones o métodos distintos a los aquí permitidos o especificados. El así hacerlo, podrá conllevar el rechazo o descalificación de la propuesta sometida.

TABLA DE CONTENIDO

I. TRASFONDO	3
II. OBJETIVOS.....	3
III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.....	3
IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	4
V. FORMATO DE PROPUESTA.....	6
VI. EVALUACIÓN	7
VII. CAMBIOS A LAS PROPUESTAS	8
VIII. ESTABILIDAD DE PRECIOS.....	8
IX. SUBCONTRATACIÓN	8
X. DEMORA EN LA NEGOCIACIÓN.....	9
XI. NOTIFICACIÓN.....	9
XII. RECHAZO DE LAS OFERTAS.....	9
XIII. FORMULARIO DE ACEPTACIÓN	10



I. TRASFONDO

La ley 20 de 2017 crea el Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1 con el propósito de dirigir y administrar la prestación del servicio de atención de llamadas de emergencia al 9-1-1 y la distribución de dichas llamadas a los Negociados del Departamento de Seguridad Pública, otras agencias o instrumentalidades, otros proveedores de servicios de emergencia o cualquier otro que sea autorizado por el Departamento para su eficaz atención.

El artículo 4.11 (Campaña Educativa) de la Ley 20, establece que “El Negociado, en coordinación con el Departamento de Salud y los demás Negociados, realizará una campaña educativa anual a través de los medios de comunicación, para orientar y educar a la ciudadanía sobre la importancia y conveniencia de utilizar apropiadamente el Centro de Atención de Llamadas 9-1-1, así como identificar cuándo existe una emergencia real que requiera la activación de este sistema.

II. OBJETIVOS

El NSE911, a través de su Oficina de Comunicaciones y Educación Pública tiene la responsabilidad de realizar una campaña educativa que promueva el uso correcto de la línea 9-1-1. Por tal razón, el NSE911 está solicitando propuestas de ofertas competitivas de compañías o individuos calificados, expertos en la materia, con el conocimiento y experiencia requeridas para desarrollar una campaña publicitaria que instruya sobre el funcionamiento de la línea 9-1-1; resalte su importancia; y exhorte a la ciudadanía a cederle el paso a los vehículos de emergencia con el fin de apoyar el objetivo principal del 9-1-1 que es salvar vidas.

III. ESPECIFICACIONES DE SERVICIO

- Desarrollo del concepto creativo de la campaña.
- Desarrollo y ejecución de un plan de medios.
- Desarrollo y producción de un comercial de por lo menos 30 segundos para difusión en medios (televisión, redes sociales, páginas web, entre otros).
- Diseño de artes gráficos para la campaña.
- Compra de espacios en medios de difusión pública (radio, televisión, *billboards*, etc.).



IV. **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- A. **Protección de datos capturados.** Debido a la naturaleza y responsabilidad del NSE911 se requiere que la compañía o individuo a quien se seleccione firme un contrato formal.
- B. **Contratista independiente.** La naturaleza de la relación entre NSE911 y el proveedor exitoso siempre se tratará como un contratista independiente.
- C. **Gastos.** Los gastos de viaje y kilometraje y todos los gastos misceláneos, incluidos impresión y demás, serán responsabilidad del proveedor.
- D. **Facturación y pago.** Los servicios se detallarán en una factura formal original que debe presentarse dentro de los 10 días posteriores al final del servicio, según estipulado en el contrato. Las facturas deben estar firmadas e incluir la certificación gubernamental de conflicto de intereses. También debe incluir un detalle de todas las tareas, trabajos y actividades realizadas por día y la cantidad de horas incurridas por actividad. El NSE911 efectuará el pago mensual dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recibo de la factura, siempre que esta cumpla con todos los requisitos, incluyendo el estar registrada en el sistema PRIFAS que se accede a través de Colecturía Virtual del Departamento de Hacienda. Todo pago está sujeto a las contribuciones y retenciones gubernamentales aplicables. Cualquier relevo contributivo del Departamento de Hacienda debe ser sometido con la primera factura. El NSE911 no será responsable por ningún costo no especificado en la factura y en el contrato.
- E. **Calificaciones de los proponentes.** Los proponentes deberán tener las siguientes calificaciones:
1. Experiencia en este tipo de servicio;
 2. Debe estar inscrito en el Registro Único de Profesionales (RUP), de la Administración de Servicios Generales (ASG), a través de su portal <https://rup.asg.pr.gov>;
 3. Experiencia con el gobierno;
 4. No debe tener un conflicto de intereses con las partes objeto del contrato;
 5. Haber realizado trabajos similares y presentar evidencia de estos.
- F. **Personal.** El proveedor trabajará principalmente con el Director de la Oficina de Comunicaciones y Educación Pública del Negociado.
- G. **Código de conducta del suplidor.** El proveedor exitoso acordará seguir y acatar las disposiciones de la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo de Puerto Rico”.
- H. **Divulgación de Conflicto de Intereses.** Toda persona que en su vínculo con las agencias ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico participe de licitaciones en subastas, le presente cotizaciones, interese perfeccionar contratos con el NSE911 tendrá la obligación de divulgar toda la información necesaria para poder evaluar detalladamente las transacciones o solicitudes ante sí y efectuar determinaciones correctas e informadas. Los proponentes deberán dar fe de que no tienen intereses en conflicto y que no adquirirán ningún interés que pueda entrar en conflicto con el rendimiento de los servicios requeridos. Cualquier relación preexistente con el NSE911 deberá ser divulgada y podría considerarse un potencial conflicto de intereses, si el interés personal o económico está o puede razonablemente



estar, en pugna con el interés público.

- I. **No discriminación.** El proveedor exitoso no discriminará a ningún empleado o solicitante de empleo, ni a ningún individuo que reciba servicios, por motivos de raza, credo, color, sexo, preferencia sexual, origen nacional, discapacidad física, edad, altura, peso, estado civil, estado de veterano, creencia religiosa o creencia política.
- J. **Prohibición de regalos o propinas.** Ningún empleado o miembro del NSE911 podrá aceptar o solicitar de una persona privada o negocio, directa o indirectamente, un beneficio como pago por realizar, acelerar, dilatar o dejar de hacer los deberes y las responsabilidades de su empleo. Esto aplica a la aceptación o solicitud de: dinero, bienes o cualquier objeto, servicio, préstamo, viaje, entretenimiento, hospitalidad, oportunidades económicas favorables, propinas, concesión, beneficios, descuentos, privilegios o atenciones especiales, o en cualquier otra forma, bajo circunstancias en las cuales se podría inferir que el regalo estaba destinado a influir en el empleado, o podría esperarse razonablemente que influyera en el empleado, en el desempeño de sus funciones oficiales o con la intención de ser una recompensa por cualquier acción oficial por parte del empleado.
- K. El NSE911 se reserva el derecho, de cancelar o modificar las especificaciones de la solicitud de propuesta, antes de la evaluación final. En tales casos, se notificará de tal cancelación o modificación a todos los proponentes que han solicitado o recibido copias de las especificaciones de solicitud de propuesta.
- L. Todas las propuestas recibidas deben ser firmadas por un representante debidamente autorizado del proveedor. Cualquier accesorio o anejo requerido en las especificaciones debe adjuntarse a cada formulario de propuesta.
- M. Las propuestas que no cumplan con los términos de las especificaciones de la convocatoria o que no incluyen todos los requerimientos, documentos, formularios y certificaciones, serán consideradas no responsivas y serán rechazadas.
- N. Cualquier corrección o tachadura en los documentos con papel líquido, tinte o cualquier otro medio, deberá ser inicializada por el proponente o representante en originales y copias.
- O. La adjudicación del contrato y su ejecución no serán finales hasta que se reciba la aprobación del mismo firmada por el Comisionado del NSE911 y el Secretario del Departamento de Seguridad Pública y sea registrado en la Oficina del Contralor de Puerto Rico. Ningún proveedor adquirirá derecho o privilegio con respecto a bienes o servicios hasta que le sea dado el aviso por escrito que la subasta le ha sido adjudicada y el proceso de formalización y registro del contrato se haya completado.
- P. **Presupuesto.** El NSE911 se reserva el derecho de negociar los términos y condiciones finales, incluidos los precios, con el proveedor finalista.
- Q. **Propiedad y uso de la propuesta.** Las propuestas presentadas pasan a ser propiedad del NSE911. Las mismas serán recibidas y manejadas con



privacidad y confidencialidad, según las disposiciones del

“*Freedom of Information and Protection of Privacy Act*”. Las propuestas recibidas sólo serán utilizadas como parte de la evaluación de los documentos para el proceso de contratación. La información o documentación relacionada con las propuestas no será divulgada o utilizada con ningún otro propósito. Mediante la presentación de su propuesta, el proponente se compromete a mantener la confidencialidad y privacidad de toda la información y documentación suministrada por el NSE911 con relación al proceso de propuestas.

V. FORMATO DE PROPUESTA

Los individuos o empresas que cumplan con todos los requisitos de precalificación pueden responder a esta Solicitud de Propuestas. Las propuestas deben incluir información completa y precisa sobre cada uno de los siguientes temas:

- A. **Experiencia.** Describir la experiencia previa con otras entidades gubernamentales y proveer evidencia de trabajos previos relacionados.
- B. **Información de la empresa/individuo.** Proporcionar información de contacto, un breve historial de usted o su empresa; propiedad, estructura organizacional, ubicación de la oficina, clientes principales; y referencias comerciales con información de contacto, que incluya teléfono y correo electrónico.
- C. **Divulgación.** Proveer información sobre las sanciones pasadas o pendientes del individuo o empresa a través de cualquier organismo regulador u organización profesional; revelar las circunstancias y el estado de cualquier acción disciplinaria tomada o pendiente contra el individuo o empresa durante los últimos tres (3) años.
- D. **Conflicto de intereses.** El individuo o las empresas que respondan a esta Solicitud de Propuestas dan fe de que no hay intereses y no adquirirán ningún interés que pueda entrar en conflicto con el rendimiento de los servicios requeridos. Cualquier relación preexistente deberá ser divulgada y podría considerarse un conflicto de intereses potencial.
- E. **Cualificaciones y Experiencia.** Experiencia relevante con agencias gubernamentales.
- F. **Firma.** Incluya el certificado de que la persona que firma la propuesta tiene derecho a representar a la empresa y está autorizada a firmar la propuesta.
- G. **Propuestas tardías.** Las propuestas serán marcadas por el NSE911 con fecha y hora de recibo. Solo las propuestas recibidas y marcadas en o antes de la fecha y hora de cierre establecida serán consideradas como recibidas a tiempo. Las propuestas deben recibirse **a más tardar a las 4:00 p.m. del lunes, 27 de septiembre de 2023**. Las propuestas recibidas después de esa hora y fecha, o sin toda la información requerida detallada anteriormente, pueden ser rechazadas y devueltas a la parte proponente, a discreción del NSE911. En caso de disputas sobre la hora y fecha de recibo de una propuesta, la fecha y hora de recibo marcadas por el NSE911 prevalecerán.



- H. **Gastos.** Los proponentes son los únicos responsables de su propio tiempo y gastos en la preparación de su propuesta, incluidos los costos incurridos durante las presentaciones y negociaciones posteriores. Si el NSE911 rechaza alguna de las propuestas, o por cualquier razón, este proceso de solicitud de propuestas es cancelado o declarado inválido, el NSE911 no será responsable al proponente de los gastos, costos o cualquier otra reclamación o daño relacionado. Mediante la presentación de la propuesta, la proponente renuncia a cualquier reclamación por pérdida de ingresos debido a no haberse formalizado el contrato. El proponente acuerda y se compromete a no reclamar daños y perjuicios al NSE911, por cualquier motivo relacionado con el contrato o el proceso competitivo, en cantidad superior a los costos o gastos por él incurridos.
- I. **Documentación.** Todos los proponentes deben tener los documentos mencionados a continuación en el momento de la notificación de adjudicación:
1. Certificado de Elegibilidad de ASG, RUP o GSA.
 2. Certificación de PYMES, de aplicar.
 3. Declaración Jurada bajo la Ley Núm. 2 -2018.
 4. Resolución corporativa del representante de la empresa autorizado a firmar el contrato.
 5. Carta del distribuidor autorizado, de aplicar.
 6. Carta de suplidor exclusivo, de aplicar.
- J. **Estilo.** Se debe seguir el siguiente formato, para brindar coherencia en la respuesta del proponente y garantizar que cada propuesta reciba una consideración completa.
1. Incluir una página de portada.
 2. Formulario de aceptación completado en todas sus partes y firmado.
 3. Tabla de contenido incluyendo números de página.
 4. Un breve resumen (una o dos páginas) de las características claves de la propuesta.
 5. El cuerpo de la propuesta, incluidos los precios y demás especificaciones de servicios. Los precios, bienes y servicios deben aparecer descritos de forma detallada, desglosada y especificada.
 6. Los proponentes, de más de una alternativa, deben someter cada una de ellas de manera separada. Cada una de las alternativas deberá cumplir con los requisitos de esta solicitud de propuesta.

VI. EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas serán evaluadas por el Comité de Evaluación del NSE911, según los siguientes criterios de selección:

- A. Recibido en la ubicación indicada en la invitación en o antes de la fecha y hora de cierre especificada;
- B. Integridad y precisión de la información provista en la propuesta;



- C. Servicios que incluye;
 - 1. Competitividad de los costos;
 - 2. Capacidad para controlar los costos de acuerdo con el mercado actual y comparables;
- D. Experiencia previa con Gobierno;
- E. Evidencia de los trabajos similares realizados;
- F. Estructura organizacional;
- G. Evidencia de Certificado de Elegibilidad de ASG, RUP o GSA;
- H. Estatus en el Departamento de Estado;
- I. Reputación local, incluida la realización de negocios con la más alta ética y cualquier sanción o conflicto de interés potencial o presente;
- J. Cualquier otro criterio que a juicio de NSE911 ayude a realizar una mejor evaluación durante el proceso de selección.

La emisión de esta Solicitud de Propuestas y el recibo de las propuestas no comprometen al NSE911 a adjudicar un contrato. El NSE911 se reserva el derecho de posponer la fecha de recibo o, en última instancia, de cancelar la totalidad o parte de esta Solicitud de Propuesta sin previo aviso. Se puede solicitar información técnica o de costos adicional para propósitos de aclaración, pero de ninguna manera cambiará la propuesta original recibida, pero puede llevar a negociaciones adicionales entre potenciales proponentes. Las entrevistas y/o reuniones son opcionales y pueden o no llevarse a cabo a discreción del NSE911.

VII. CAMBIOS A LAS PROPUESTAS

El proponente puede modificar o retirar su propuesta antes de la fecha y hora de cierre establecida mediante la presentación de un aviso escrito, claro y detallado. Llegada la fecha y hora de cierre, todas las propuestas son inalterables. El proponente no cambiará la propuesta en ninguna forma, salvo que le sea solicitado por el NSE911 para fines de clarificación.

VIII. ESTABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en la propuesta permanecerán inalterados durante la vigencia del Contrato.

IX. SUBCONTRATACIÓN

NSE911 podrá autorizar los servicios o productos objeto de esta solicitud de propuesta que son susceptibles de ser subcontratados bajo la condición de que el proponente especifique en la propuesta cuales serán dichos servicios.



X. DEMORA EN LA NEGOCIACIÓN

De no ser posible negociar un contrato por escrito dentro de treinta (30) días de la notificación de adjudicación, el NSE911, a su sola discreción y en cualquier momento, puede determinar dar por finalizadas las negociaciones con el licitador victorioso y negociar un contrato con el siguiente proponente calificado o elegir terminar el proceso de solicitud de propuestas sin entrar en un contrato proponente alguno.

XI. NOTIFICACIÓN

Se espera que la decisión final sobre el proponente exitoso se tome dentro de un (1) mes aproximadamente, a partir de la fecha de cierre para el recibo de las propuestas, pero podría tardar más dependiendo del proceso de aprobación de las diferentes agencias según lo exige la ley, Cartas Circulares, Boletines y normativas aplicables al proceso.

XII. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El NSE911 se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que no cumpla con las especificaciones descritas en el RFP. La emisión de esta convocatoria y recepción de propuestas no comprometen al NSE911 a otorgar un contrato. El NSE911 se reserva el derecho de posponer la fecha de recepción, o en última instancia cancelar todo o parte de esta convocatoria.



FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Este formulario deberá ser completado y firmado por una persona debidamente autorizada por el proponente y ser entregado a la mano junto con la propuesta original en el Departamento de Seguridad Pública (DSP).

La propuesta adjunta se somete en respuesta a la Solicitud de Propuestas Núm. NSE911-RFP-2023-001. Acepto que estoy de acuerdo con todos los términos y condiciones de la Solicitud de Propuestas, y consiento a que cualquier inconsistencia en nuestra propuesta se considerará como si no se hubiese escrito y como si no existiera. Certifico que he leído y examinado la Solicitud de Propuestas, incluyendo todas sus secciones y que hemos conducido las investigaciones prudentes y razonables para poder preparar la propuesta. Aceptamos cumplir con todo lo esbozado en nuestra propuesta.

Empresa:	Dirección:
Teléfono:	Fax:
Dirección Página Web:	"Unique Entity Identifier" (UEI) :
Nombre del Representante Autorizado:	Título:
Celular:	Correo Electrónico:
Firma:	Fecha:

EL INCUMPLIMIENTO DE COMPLETAR ESTE FORMULARIO Y PRESENTARLO CON SU PROPUESTA CONLLEVARÍA LA CANCELACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.

